

DECRETO N° 0781

Lanús, 24 ABR 2014

VISTO:

El expediente Nro. S-76.782/2014 por el cual se solicita un subsidio por la suma total de \$ 5.920,00.-, con cargo a rendir cuentas, a favor de la Asociación Civil “Movimiento Territorial Liberación”, con el objetivo de garantizar la continuidad de la Prueba Piloto para Comedores Comunitarios, necesarios para solventar gastos en el Comedor MTL “El Eucalipto”; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación, solicita el subsidio mencionado, a los fines de solventar el gasto de \$ 5.920,00.-;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

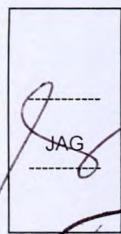
D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Otórgase el subsidio peticionado por expediente Nro. S-76.782/2014 por la suma total de \$ 5.920,00.-, a favor de la Asociación Civil “Movimiento Territorial Liberación”, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librarse Orden de Pago a favor de la Asociación Civil “Movimiento Territorial Liberación”, con cheque a nombre del Sr. Presidente IBARRA CARLOS ALBERTO - D.N.I. N° 10.813.207, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.13.37.00 - Partida 2.1.1 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3ro.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Política Sociales, Cultura y Educación, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal

